PROYECTOS DE GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO 2022

DATOS CONVOCATORIA	
Título	Proyectos de Generación del conocimiento 2022 (PID 2022).
Modalidades	- Modalidad "Proyectos de Investigación No Orientada". - Modalidad "Proyectos de Investigación Orientada". - Modalidad "Proyectos de Investigación Orientada". Tipo Proyectos RTA del sistema INIA-CCAA.
Entidad convocante	Ministerio de Ciencia e Innovación (MCIN).
Web	**Extracto de la convocatoria** **Convocatoria** **Nuevas bases reguladoras** **Video webinario PID 2022**
Duración	La duración de los proyectos y subproyectos será, con carácter general, de 3 ó 4 años, según lo justifique la índole de las actividades descritas en la memoria científico-técnica. La fecha de inicio de los proyectos no podrá ser anterior al 1 de septiembre de 2023.
Requisitos Generales del Personal Investigador (Art. 8 y 9)	● **NOTA IMPORTANTE RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE CONTRATADOS DOCTOR INTERINOS Y PROFESORES AYUDANTES DOCTORES CUYA VINCULACIÓN FINALICE CON ANTERIORIDAD A LA FECHA FIN DEL PROYECTO**: En las solicitudes de la presente convocatoria en las que la Universitat de València sea la entidad beneficiaria, el Vicerrector de Investigación autorizará la participación en la convocatoria (tanto en condición de Investigador principal como de miembro del equipo investigador), de los contratados doctor interinos y de los profesores ayudantes doctores. Ambas figuras deberán estar debidamente **acreditadas a profesor contratado doctor o a titular de Universidad**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2.b.1: "*cuando el investigador principal o persona del equipo de investigación estén vinculados a la entidad solicitante, la firma electrónica de la solicitud presentada por la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante, implicará la veracidad del cumplimiento del requisito de vinculación y el compromiso de la entidad de mantener dicha vinculación durante el período de ejecución del proyecto*". A tales efectos, con carácter previo a la presentación de la solicitud, deberán enviar por correo electrónico a policien@uv.es una copia de la acreditación. ● Cuando el IP2 o el personal del equipo de investigación estén **vinculados a una entidad distinta de la solicitante** deberá existir una declaración, firmada por la persona que ostente la representación legal de dicha entidad, en la que se le autorice a participar en el proyecto como investigador principal 2 o como personal del equipo de investigación, se certifique el requisito de vinculación y se comprometa al mantenimiento de su vinculación durante todo el período de ejecución del proyecto. La entidad solicitante deberá contar con dicha declaración, quedando como depositaria de la misma, pero no se presentará en solicitud. Se deberán enviar dichas autorizaciones a través de la Sede Electrónica UV, tal como se indica en el apartado PLAZOS.
Requisitos específicos IP (Art. 8)	**Régimen de participación y compatibilidad de los/as IP**: **1º.** Si se figura como IP en una solicitud presentada a esta convocatoria, **no se podrá figurar en otra solicitud de la misma convocatoria**, ni como IP ni como personal del equipo de investigación, independientemente de la modalidad o tipología de proyecto.

Requisitos específicos IP (Art. 8)	**2.º No se podrá figurar como IP** en una solicitud presentada a esta convocatoria si, en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, se participa como IP o como personal del equipo de investigación en un proyecto concedido en alguna de las convocatorias enumeradas en el Anexo V y el proyecto tiene una fecha de finalización posterior al 31 de agosto de 2023, de acuerdo con el plazo fijado en la resolución de concesión, **sin que se tengan en consideración los periodos de prórroga que se hubieran concedido.** **3.º No habrá incompatibilidad** con la participación en proyectos que hayan obtenido financiación de convocatorias del VII Programa Marco de I+D+i, del Programa Marco de I+D+i Horizonte 2020 o de iniciativas de Programación Conjunta del Espacio Europeo de Investigación, de los Planes Regionales de I+D+i de las comunidades autónomas, o de cualquier otra convocatoria que no figure en el Anexo V, siempre y cuando se respete el límite máximo de horas/año para cada categoría profesional establecido en el convenio laboral o equivalente de la entidad del/de la IP.
Requisitos específicos Equipo Investigación (Art. 9.1 y 9.2)	**Régimen de participación y compatibilidad de las personas del equipo de investigación**: **1º.** Se podrá figurar como personal del equipo de investigación en un **máximo de 2** solicitudes de esta convocatoria. **2.º** Si en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, se participa como miembro del equipo de investigación en un proyecto concedido de las convocatorias citadas en el Anexo V, cuya fecha de finalización sea posterior al 31 de agosto de 2023, de acuerdo con el plazo fijado en su resolución de concesión, **sin que se tengan en consideración los periodos de prórroga que se hubieran concedido**, se podrá figurar como personal del equipo de investigación como **máximo en una** solicitud de esta convocatoria. **Si se participa** como miembro del equipo de investigación **en más de un proyecto**, conforme a lo dispuesto en este punto, no se podrá figurar como personal del equipo de investigación en ninguna solicitud de esta convocatoria. **3º. No se podrá figurar** en una solicitud de **esta convocatoria** como personal del equipo de investigación **si se figura como IP** en otra solicitud presentada en esta misma convocatoria, independientemente de la modalidad o tipología de proyecto. **4º. No se podrá figurar** como personal del equipo de investigación en una solicitud de esta convocatoria si, en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, **se participa como IP** en un **proyecto concedido** de las convocatorias citadas en el Anexo V, cuya fecha de finalización sea posterior al 31 de agosto de 2023, de acuerdo con el plazo fijado en su resolución de concesión, **sin que se tengan en consideración los periodos de prórroga que se hubieran concedido**. **El incumplimiento de los requisitos del personal del equipo de investigación determinará la exclusión del investigador de todas las solicitudes** de esta convocatoria en las que se produzca dicho incumplimiento. Una vez resuelta la convocatoria solo se autorizará la reincorporación en el equipo de investigación de los investigadores que fueron excluidos por falta de vinculación, siempre que se acredite ésta. **NO SE HA DE APORTAR CVA DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN**. Se hará una **reseña** de los CV de cada una de las personas que componen el equipo de investigación en la aplicación de la solicitud con un máximo de 8.000 caracteres, incluyendo espacios. Se recomienda presentar esta información en inglés.

Requisitos Equipo de Trabajo (art. 9.3)	**No deberán figurar en el equipo de trabajo** aquellas personas que tengan una relación funcionarial, estatutaria, laboral o cualquier otro vínculo profesional con la entidad solicitante o con otra entidad que cumpla los requisitos previstos en el artículo 5, con la excepción de las categorías recogidas en este apartado. Las personas que formen parte del equipo de trabajo del proyecto **deberán firmar** en la solicitud como prueba que consienten en participar. **NOTA IMPORTANTE**: El personal técnico de apoyo o personal investigador contratado con cargo a un proyecto o contrato de investigación, **NO puede participar en el equipo de trabajo**. **NO SE HA DE APORTAR CVA DEL EQUIPO DE TRABAJO EN NINGÚN FORMATO**, ni incluir su reseña en la aplicación de la solicitud.
Aspectos relevantes Memoria Científico-técnica (Anexo VII)	La convocatoria incluye el Anexo VII en el que se recoge la descripción del contenido de la memoria científico-técnica. **IMPORTANTE**: En cuanto al Plan de Gestión de datos de investigación, y el repositorio de datos de acceso abierto, se pueden dirigir al siguiente enlace: **https://investsbd.blogs.uv.es/accesobert/publicar-en-obert/dades-en-obert/** En el punto 2, en la parte de H2020 están los 10 pasos para elaborar una Plan de Gestión de Datos. En el punto 5, se informa del repositorio para depositar los datos: **https://investsbd.blogs.uv.es/accesobert/publicar-en-obert/dades-en-obert/#nodo5** Allí se indica que nuestro repositorio RODERIC, es el repositorio para los datos y para cualquier duda, habría que contactar con **roderic@uv.es** o **LA BIBLIOTECA RESPON.** RODERIC está en la plataforma RECOLECTA de FECYT. **Instrucciones para cumplimentar la memoria científico técnica de proyectos individuales** **Instrucciones para cumplimentar la memoria científico técnica de proyectos coordinados**
Conceptos financiables de los proyectos (Art. 11)	**NOVEDAD**: La nueva Orden de Bases reguladora modifica ligeramente las puntuaciones de los criterios de evaluación de los proyectos para incluir un cuarto criterio de evaluación: **Adecuación del presupuesto solicitado**. No es necesario presentar informe de auditoría. Se realizará tal como señala el artículo 26.2 de la convocatoria. No deben incluirse en el presupuesto gastos considerados no financiables por la convocatoria. Las ayudas podrán financiar total o parcialmente el presupuesto solicitado en las propuestas presentadas. La cuantía de las ayudas se determinará en cada caso en función del coste financiable real de la actuación y de las disponibilidades presupuestarias. La cuantía aprobada en el concepto de costes directos de ejecución se podrá destinar a cualquiera de los gastos elegibles establecidos en el artículo 11, de acuerdo con las necesidades del proyecto. Para cualquier consulta o aclaración sobre la confección del presupuesto de la solicitud puede contactar con el Servicio de Gestión de la Investigación a través del correo electrónico: **sijuseg@uv.es.**

Formación de Personal Investigador Predoctoral asociadas a los proyectos (Art. 12)	Para solicitar que el proyecto sea incluido en la siguiente convocatoria de ayudas predoctorales solo tienen que **seleccionar "Sí"** en el desplegable que encontrarán en el apartado **"Programas de formación"** de la aplicación de solicitud, y se abrirá una casilla para introducir el número de contratos que soliciten. Además, deberán cumplimentar el apartado **"Capacidad formativa**" de la memoria científico-técnica.
Plazos	**-PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: DEL 10 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2023 A LAS 14.00 h.** **-PLAZOS INTERNOS UV:** **●PLAZO ENVÍO COMUNICACIÓN PREVIA EQUIPO DE INVESTIGACIÓN Y DE TRABAJO: HASTA EL 18 DE ENERO A LAS 14:00 h** (remitir la de **composición del equipo de investigación y de trabajo** para su revisión, a través de la Sede Electrónica UV siguiendo las indicaciones del documento de instrucción, Dirigiendo la solicitud al Servicio de Gestión de la Investigación. Marcar Gestiones específicas de la unidad y seleccionar MCIN 2022: PID2022 en el desplegable, indicando "EQUIPO DE INVESTIGACIÓN" en el texto . Junto al nombre del investigador se indicará IP1, IP2,**EI** ó**ET**, dependiendo de si forma parte del equipo de investigación o del equipo de trabajo, respectivamente. **●HASTA EL 25 DE ENERO A LAS 14:00 h PARA LA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE SOLICITUDES A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA SOLICITUD (presentación de solicitudes).** Es muy importante que observen las recomendaciones en la presentación de solicitudes, novedades y preguntas frecuentes indicadas para garantizar la correcta tramitación de las mismas. Los datos relativos al representante legal, responsable de la gestión y entidad beneficiaria los podrán encontrar en el siguiente enlace: pdf Una vez cumplimentado el formulario electrónico de la solicitud, el investigador principal validará y enviará telemáticamente la misma. Seguidamente, deberá imprimir el documento que genere automáticamente la aplicación y **consignar las firmas electrónicas del investigador principal o investigadores principales, y del resto de los componentes del equipo de investigación, así como del equipo de trabajo**. Si el documento no contuviera un espacio específico para la firma de los investigadores participantes, se ruega encarecidamente que la firma de éstos se incluya donde figuren sus datos personale AUTORIZACIONES s completos en el documento. Este documento, así como en su caso, los originales de las , **deberán enviarse accediendo a través del de la Sede Electrónica UV** siguiendo las indicaciones del documento de instrucción, dirigiendo la solicitud al Servicio de Gestión de la Investigación. Marcar Gestiones específicas de la unidad y seleccionar MCIN 2022: PID2022 en el desplegable, indicando "SOLICITUD DEFINITIVA CON FIRMAS Y AUTORIZACIONES" en el texto de dicha solicitud, en el plazo interno indicado, con objeto de hacer las verificaciones que exige la convocatoria y finalizar la presentación de las solicitudes mediante la firma electrónica del representante legal de la Universitat. **Las solicitudes que no cuenten con la firma y registros electrónicos de la persona que ostente la representación legal se considerarán no presentadas. Es muy importante que todos los documentos que deban adjuntarse a la solicitud estén elaborados con los modelos disponibles en la web del MCIN y que una vez insertados en la aplicación de solicitudes se compruebe que pueden abrirse sin incidencia alguna.** **●HASTA EL 25 DE ENERO, ,** LA SOLICITUD DE **AUTORIZACIONES** PARA PARTICIPAR EN **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PROPUESTAS POR OTRAS UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN,** PARA GARANTIZAR LA CORRECTA RECEPCIÓN EN PLAZO. Presentación de solicitudes a través de la Sede Electrónica UV conforme indicaciones del documento de instrucción, **dirigiendo la solicitud al Servicio de Gestión de la Investigación. Marcar Gestiones específicas de la unidad y seleccionar Autorizaciones en el desplegable.**.

INFORMACIÓN ADICIONAL	
Enlaces de interés	**Web del Ministerio-Agencia Estatal de Investigación-Página web PID 2022** **Tablas salariales para la elaboración del presupuesto en materia de personal** **(2.-Personal de Investigación- Contratación de personal)**, para cualquier duda relacionada con costes de personal deben contactar con contratainves@uv.es
Gestores SGI	policien@uv.es (consultas de tramitación); sijuseg@uv.es (consultas presupuestarias); contratainves@uv.es (consultas contratación personal); epif@uv.es (personal predoctoral asociado al proyecto).